

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA PROGRAMA DE BONIFICACIÓN POR DEPÓSITO

PROGRAMA DE BONIFICACIÓN POR DEPÓSITO (el "Programa")

1. Este Programa estará vigente del 11 de enero de 2024 al 31 de octubre de 2024 (hora de cierre: 23:59:59, huso horario GMT+3) (el "**Periodo promocional**").
2. Finalto (BVI) Limited (en adelante la "**Empresa**") ofrece a sus clientes, entendido el término en el sentido contemplado en estos Términos (los "**Cientes**"), una bonificación del 50 % por el primer depósito que realicen durante el Periodo promocional (denominada "**Bonificación por depósito**" o "**Bonificación**") conforme a los Términos y Condiciones (en adelante "**Términos**") estipulados en el presente.
3. Estos términos deben ser interpretados junto con los [Términos y condiciones](#) de la Empresa (el "**Contrato con el cliente**") y los [Términos y condiciones para los incentivos y premios de fidelidad](#) (los "**TyC para incentivos y premios de fidelidad**") según las modificaciones periódicas que se les aplican.

4. Criterios y condiciones para optar a la bonificación por depósito

Para optar a beneficiarse del Programa, el Cliente debe cumplir las condiciones de la cláusula 4.1 y no debe serle aplicable ninguno de los criterios estipulados en la cláusula 4.2.

4.1. La persona debe:

- a. ser una persona física (y no una empresa);
- b. ser un Cliente* nuevo; y
- c. ser residente en América Latina.

*No es aplicable a Clientes que abran una cuenta en la Empresa mediante enlaces de referimiento proporcionados por socios de la Empresa.

4.2. La persona no debe cumplir ninguna de las condiciones siguientes:

- a. estar basado en Kenia, Vietnam, Tailandia, Indonesia, Malasia, Turquía, Líbano, Filipinas, India, Nepal, Pakistán, Bangladesh, Sri Lanka, Emiratos Árabes Unidos, Egipto o en una Jurisdicción Prohibida; y
- b. ser un empleado de la Empresa o un empleado de una Filial de la Empresa (o ser familiar directo de esos tipos de empleados).

4.3. El Cliente debe cumplir las condiciones siguientes para recibir la Bonificación por depósito:

- a. haber registrado correctamente una cuenta con la Empresa;
- b. haber cumplimentado todos los procedimientos KYC, AML y demás requisitos obligatorios para el registro; y
- c. realizar un depósito durante el Periodo promocional, de conformidad con las disposiciones sobre depósitos mínimos contempladas en el Contrato con el cliente*. El depósito debe abonarse en un solo pago.

*Pueden aplicarse límites máximos de importe de depósito. Nos reservamos el derecho a establecer otros límites sobre los importes de depósito y a modificar dichos límites periódicamente.

5. Reglas de aceptación de la Bonificación

Antes de aceptar la Bonificación por depósito que se les ofrece, los Clientes deberán tener en cuenta los términos y condiciones particulares asociados a la Bonificación, según las modificaciones que se les puedan aplicar periódicamente. La aceptación de la Bonificación surte efecto: (a) tras ejecutar una operación con la Cuenta y (b) tras solicitar la Bonificación

poniéndose en contacto con el equipo del servicio de Atención al cliente a través del Chat en tiempo real o escribiendo a la dirección support@markets.com.

6. **Retiros:**

El Cliente debe ejecutar una operación de apertura y cierre de un valor de 20.000 dólares estadounidenses por cada dólar concedido por la Empresa a la Cuenta del Cliente para tener derecho a retirar la Bonificación por depósito. Los retiros de la Cuenta del cliente se registrarán según los TyC para incentivos y premios a la fidelidad.

Fórmula:

Puntos requeridos = (Bonificación dada x Volumen total de operaciones requerido)/1000.

Ejemplo:

Si un Cliente recibe un bono de 20 \$, se le pedirá que ejecute un volumen de operaciones de ida y vuelta de 20.000 por cada dólar otorgado para ser elegible para retirar.

Puntos requeridos: = (20 \$ x 2 x 20.000)/1000
= 800 puntos

7. **Plazos:**

Los Clientes disponen de 90 días a partir de la fecha de recepción de la Bonificación para cumplir las condiciones de volumen mencionadas anteriormente ("**Plazo**"). Una vez transcurrido el plazo de vencimiento, la Cuenta se ajustará a los depósitos realizados en ella por el Cliente.

8. **Términos generales:**

- a. La bonificación máxima que se puede conceder a cada cliente es de 2000 USD en total (u otra moneda equivalente).
- b. Incumplimiento de las condiciones - Si, a criterio exclusivo de la Empresa, el Cliente ha incumplido alguna de las condiciones necesarias para recibir la Bonificación, la Empresa no estará obligada a abonar la Bonificación en la Cuenta del cliente.
- c. Cierre de la Cuenta - Si, antes de que se abone la Bonificación, el Cliente ha ejecutado el cierre de su Cuenta (o tiene una solicitud de cierre pendiente), la Bonificación no se abonará.
- d. Uso indebido - Si, a criterio exclusivo de la Empresa, ha tenido lugar una práctica inadecuada, fraudulenta o indebida que vulnera los Términos, no se concederá la Bonificación. La Empresa se reserva el derecho y la decisión exclusiva de impedir que un Cliente participe de alguna manera en el Programa si la Empresa considera o sospecha que dicho Cliente ha cometido o ha intentado cometer alguna vulneración, daño, alteración o fraude.
- e. Está prohibido que los clientes abran más de una cuenta con la Empresa con la única finalidad de obtener más de una Bonificación. Las cuentas duplicadas se cerrarán sin previo aviso. En tal caso, la Empresa bloqueará las Bonificaciones que haya podido obtener el Cliente, este perderá cualquier derecho sobre los beneficios y la cantidad depositada por el Cliente en la Cuenta será devuelta según corresponda.
- f. La Empresa se reserva el derecho a modificar, cambiar o interrumpir este programa en cualquier momento.
- g. Ausencia de renuncia - Cualquier demora u omisión en el ejercicio de un derecho, poder o reparación a los que tenga derecho la Empresa a raíz de un incumplimiento u omisión en virtud de estos Términos no constituirá ni se considerará una renuncia de sus derechos.

- h. El Programa no constituye ni debe considerarse asesoramiento en materia legal, fiscal, financiera, de inversiones ni de otro tipo. Además, nada de lo contenido en el Programa constituye una solicitud, recomendación, promoción u oferta por parte de la Empresa o de un tercero de compra o venta de instrumentos financieros.
- i. Estos Términos se rigen por las leyes de las Islas Vírgenes Británicas y cualquier controversia que se plantee en relación con estos Términos y Condiciones estará sujeta a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de las Islas Vírgenes Británicas.

Si tiene alguna pregunta sobre el Programa, póngase en contacto con support@markets.com.